

Resolución Consejo Directivo FA N° 2 / 2026

SANTA ROSA, 27 de febrero de 2026.

VISTO: El Expte. A N° 56//26 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA “Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a, interino/a, dedicación Exclusivo/a en el Área de Coordinación Académica “Sociológica” con orientación en la asignatura “Introducción a la Vida Universitaria” de la carrera Ingeniería Agronómica y en la asignatura “Práctica Comunitaria” de todas las carreras que dicta la Facultad de Agronomía de Universidad Nacional de La Pampa”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Agronomía sostiene como política institucional el fortalecimiento de los equipos docentes de las asignaturas de las carreras que se dictan en la Unidad Académica, y en tal sentido el Consejo Directivo ha mantenido diversas actuaciones a través de comisiones *ad hoc* encargadas de elaborar programas de fortalecimiento de equipos, regularización y jerarquización de la planta docente (Res. N° 429/18 CD, N° 162/21 CD y N° 403/22 CD).

Que por Resolución N° 297/11 del Consejo Superior de la UNLPam los Planes de Estudio de las carreras de grado y pregrado que se dictan en Universidad Nacional de La Pampa deben contemplar en su diseño la actividad curricular “Práctica Comunitaria” (PC) con una carga horaria de 40 horas (Res. N° 297/11 CS).

Que, por tanto, todos los Planes de Estudios de la Facultad de Agronomía aprobados desde esa fecha incluyen el espacio curricular mencionado.

Que el desarrollo de las actividades curriculares requeridas para el dictado de las PC en todas las carreras de la Facultad de Agronomía es desempeñado desde el año 2024 mediante la figura de Coordinador, que para el ciclo 2026 reconoce un estipendio equivalente al cargo de un Profesor/a Adjunto/a dedicación simple (Res. N° 308/25 CD).

Que, además, los Planes de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Res. N° 067/16 CS, Res. N° 077/21 CS y Res. N° 368/24 CS) incluyen el espacio curricular “Introducción a la Vida Universitaria (IVU)”.

Que el espacio IVU se encuentra a cargo de un Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que a su vez es compartido con la asignatura Biología para colaborar en virtud de la cantidad de estudiantes que cursan dicha asignatura (Res. N° 153/23 CD).

Que la nueva modalidad a distancia de las carreras Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA), Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA) y Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos (TGyTA) imprimen un nuevo desafío al desarrollo de las PC en territorio, lo cual hace necesario repensar, planificar e implementar el espacio en articulación con actores universitarios y extrauniversitarios.

Que, en vistas de lo expuesto, es pertinente la articulación entre ambos espacios curriculares (PC e IVU) y, por ello, necesario proceder a un llamado a Selección de Aspirantes para un cargo específico de Profesor/a Adjunto/a para que atienda estas responsabilidades académicas.

Que el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos aprobado por Resolución N° 178/03 CS, establece que: *“el Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado, y se deberá establecer el período en el cual permanecerá abierta la inscripción de los aspirantes a cubrir dicho cargo, el cual no deberá ser inferior a 5 días.”*

Que dicho Reglamento establece en su Artículo 6° que el Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes a dicha selección.

Que es necesario establecer los periodos para la difusión e inscripción para cubrir el cargo en cuestión.

Que es atribución del Consejo Directivo atender cuestiones relacionadas con las necesidades de la planta docente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emitió con modificaciones, despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 1° Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación exclusivo/a en el Área de Coordinación Académica “Sociológica” con orientación en las asignaturas: “Introducción a la Vida Universitaria” de la carrera Ingeniería Agronómica (Planes Res. N° 067/16 CS, Res. N° 077/21 CS y Res. N° 368/24 CS) y en la asignatura “Práctica Comunitaria” de las carreras: Ingeniería Agronómica (Planes Res. N° 067/16 CS, Res. N° 077/21 CS y Res. N° 368/24 CS), Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (Planes Res N° 459/16 CS y Res N° 171/25 CS), Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (Plan Res N° 418/24 CS), Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos (Planes Res. N° 180/20 CS y Res. N° 217/25 CS) y Tecnicatura en Producción Vegetal Intensiva (Plan Res. N° 326/16 CS), que se dictan en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente perfil para la Selección a la que hace referencia el Artículo 1°:

- Disponibilidad horaria para la atención que demanda el cargo.
- Antecedentes docentes vinculados al primer año de las carreras y/o que impliquen conocimiento del trabajo con ingresantes universitarios/as.
- Con formación en docencia universitaria, educación a distancia y/o en el uso pedagógico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Se valorará positivamente a las/os profesionales de la Facultad de Agronomía.

- Se valorará positivamente la experiencia en docencia y extensión universitaria.
- Se valorará positivamente la experiencia como tutor/a de prácticas comunitarias.
- Disposición para la participación en el proceso de Curricularización de la Extensión Universitaria.
- Disposición a integrarse a las líneas de extensión e investigación de la Facultad de Agronomía UNLPam.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes del Comité de Selección que actuará en la Selección mencionada en el Artículo 1º, a las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Adriana GILI	Valeria CARAMUTI
María Verónica MUÑOZ	Mario CALAFAT
María Gabriela SARDI	Mario MENDOZA
Representantes de claustros	
Docentes: Berenice CASTRO	Micaela PÉREZ
Graduados: Héctor LORDA	Pedro GOYENECHE
Estudiantes: Camila SEPULVEDA FERNÁNDEZ	Juan Manuel RODRIGUEZ

ARTÍCULO 4º.- Establecer el período comprendido entre los días 9 al 13 de marzo de 2026 inclusive para la difusión del llamado a selección de aspirantes para cubrir el cargo al que hace mención el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el período comprendido entre los días 16 al 20 de marzo de 2026 inclusive, para la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo que se detalla en el Artículo 1º de la presente Resolución, la que deberá realizarse mediante el formulario *on line*: <https://forms.gle/HFvWD69PDVRb3S4p7> anexando al mismo la documentación correspondiente a la selección.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que todas las tramitaciones referidas a la inscripción y sustanciación del llamado a selección se realizarán en el marco de lo establecido en la Res. N° 178/03 CS y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6º y 7º de la Res. N° 051/23 CS.

ARTÍCULO 7º.- La erogación resultante será imputada a Fuente 11 Programa 20 Actividad 1 Inciso 1 del presupuesto vigente de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento quienes integran el Comité de Selección y Representantes de los Claustros, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa-Financiera, Departamento Recursos Humanos, Departamento Docente y Difusión y Extensión. Cumplidas las inscripciones pase al Departamento Docente para continuar con el trámite correspondiente.

Hoja de firmas